

Madrid, 24 de noviembre 2021

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 17 de noviembre de 2021

El Presidente, el consejero Sr. Castejón, la consejera Sra. Romera, el consejero Sr. Dies y el Secretario General asisten presencialmente y la consejera Sra. Lucio lo hace telemáticamente.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1604 del Pleno del Consejo

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. Informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear sobre el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM)
2. Toma de decisiones en materia de personal
 - 2.1. Informe sobre cese y nombramiento del Director Técnico de Seguridad Nuclear
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 3.1. Propuesta de prórroga del arrendamiento de la oficina situada en la cuarta planta de la calle Explanada número 8 de Madrid
4. Expedientes sancionadores
 - 4.1. Fábrica de elementos combustibles de Juzbado. Propuesta de apertura de expediente sancionador por incumplimiento de la instrucción del Consejo IS-19 y del Manual de gestión de calidad
 - 4.2. Fábrica de elementos combustibles de Juzbado. Propuesta de apertura de expediente sancionador por incumplimiento del Reglamento de funcionamiento
5. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN



5.1. Borrador final de la Guía de Seguridad del CSN GS-01.04, revisión 1, sobre "Control y vigilancia radiológica de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos emitidos por centrales nucleares" (NOR/04-012)

Trámite simplificado

6. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. Incidencias en instalaciones

8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

10. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

10.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

10.1.1. Acta de reunión bilateral entre el Presidente del CSN y el Presidente de la Autoridad reguladora de Francia (ASN) que tuvo lugar en París el día 18 de octubre de 2021

10.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

10.2.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1603, de fecha 11 de noviembre de 2021

11. Comisiones del Consejo y Comités

12. Cumplimiento de encargos del Consejo

13. Informe sobre delegaciones del Consejo

14. Informe de los directores técnicos

15. Ruegos y preguntas

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo



I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1604 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1604 correspondiente a la reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. INFORME PRECEPTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO RADIOLÓGICO EN CASTILLA-LA MANCHA (RADIOCAM)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/TGE/PLEM/21/2908) referente al informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear sobre el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM).

Con fecha 2 de marzo de 2021, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la 2ª Edición del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM), para el preceptivo informe del Pleno del CSN sobre los aspectos relativos a seguridad nuclear y protección radiológica.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 2 del Título IV de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, los Planes Autonómicos frente a emergencias radiológicas serán aprobados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y serán homologados por el Consejo Nacional de Protección Civil, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) ha comprobado que la propuesta del Plan cumple con lo indicado en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico (DBRR), con las recomendaciones indicadas en la Guía técnica del CSN para el desarrollo y la implantación de los criterios radiológicos de la mencionada Directriz, con el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, así como con el vigente Catálogo Nacional de instalaciones o actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico.

Por consiguiente, la DPR propone informar favorablemente el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico en Castilla-La Mancha.

La evaluación ha identificado que el RADIOCAM propuesto es aceptable para la situación actual de la central nuclear en desmantelamiento de José Cabrera. No obstante, el RADIOCAM tendrá que adaptarse y revisarse cuando se ejecute el proceso



de transferencia de la citada instalación desde el PLABEN/PENGUA a la DBRR/RADIOCAM.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** informar favorablemente el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM) en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

2.1. INFORME SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

El Pleno, en aplicación de lo previsto en los artículos 24.2.g) y 38.1. del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del CSN, **ACUERDA** informar favorablemente la propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de cese de D. Rafael Cid, como Director Técnico de Seguridad Nuclear del Consejo de Seguridad Nuclear.

Los miembros del Pleno agradecen a D. Rafael Cid Campo su dedicación y su esfuerzo en el cumplimiento de las tareas de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear así como su contribución a aumentar el prestigio del Consejo de Seguridad Nuclear a través de sus actuaciones en el ámbito nacional e internacional, y le expresan sus mejores deseos para el futuro. En especial, los miembros del Pleno agradecen D. Rafael Cid Campo que, una vez expresado su deseo de pasar a la situación de jubilación a comienzos del año 2021, formalmente comunicado mediante escrito en octubre de este mismo año, haya continuado llevando a cabo, con la misma entrega y dedicación, sus funciones como Director Técnico de Seguridad Nuclear.

El Pleno **ACUERDA**, asimismo, informar favorablemente la propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de nombramiento de D. Juan Carlos Lentijo, para el puesto de Director Técnico de Seguridad Nuclear.

SEGUIMIENTO: NO

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

3.1. PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA SITUADA EN LA CUARTA PLANTA DE LA CALLE EXPLANADA NÚMERO 8 DE MADRID

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) para la prórroga del arrendamiento de la oficina situada en la cuarta planta de la calle Explanada número 8 de Madrid.

La SPA propone prorrogar el contrato formalizado con fecha 18 de diciembre de 2020, por el período de un año, comprendido entre el día 21 de diciembre de 2021 y el día 20 de diciembre de 2022. El importe previsto para el período prorrogado, será de 66.545,16 euros IVA incluido.



El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la SPA y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. EXPEDIENTES SANCIONADORES

4.1. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-19 Y DEL MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUJ/JUZ/2111/125) de apertura de un expediente sancionador a Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (en adelante, ENUSA) titular de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

Los hechos derivan de la inspección reactiva llevada a cabo por el CSN con fecha 2 y 3 de diciembre de 2020 a la fábrica de combustible nuclear de Juzbado que tuvo como objeto revisar las actuaciones del titular en relación con el suceso notificable nº 3/2000 del día 13 de noviembre de 2020, en el que se encontró material nuclear en una ubicación no prevista para ello.

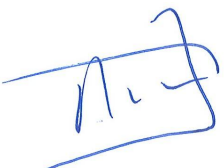
En el proceso de supervisión y control llevado a cabo se identificó el incumplimiento de un documento oficial de explotación como es el caso del Manual de Gestión de calidad de la Fábrica de Juzbado, y los artículos 7.1.3., 7.1.5 y 5.1.5 de la Instrucción del CSN IS-19 de 22 de octubre de 2008 sobre los requisitos del sistema de gestión de las instalaciones nucleares.

El incumplimiento puede constituir una infracción de carácter leve, proponiéndose, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.2. de la Ley de Energía Nuclear la apertura de expediente sancionador previa valoración de las circunstancias recogidas en su artículo 88.2.

Por todo ello, la DSN propone, de acuerdo con el apartado e) del artículo 2º de la Ley 15/1980, la apertura de expediente sancionador a ENUSA, titular de la Fábrica de combustible nuclear de Juzbado por los citados incumplimientos de la instrucción del Consejo IS-19 y el Manual de Gestión de Calidad.

El Pleno ha estudiado el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico la apertura de un expediente sancionador a ENUSA, titular de la Fábrica de combustible nuclear de Juzbado.

SEGUIMIENTO: NO



4.2. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2111/124.1) de apertura de un expediente sancionador a Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (en adelante, ENUSA) titular de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

Los hechos derivan de la inspección reactiva llevada a cabo por el CSN con fecha 2 y 3 de diciembre de 2020 a la fábrica de combustible nuclear de Juzbado. A partir de las evidencias recabadas durante la inspección se identificó que las primeras reuniones que el Comité de Seguridad de la fábrica mantuvo para la revisión del suceso que dio origen a la inspección reactiva fueron los días 26 y 27 de noviembre de 2020, con posterioridad a la emisión del informe de suceso notificable que tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2020. Así mismo, el Comité de Seguridad de ENUSA se reunió por primera vez el lunes 30 de noviembre.

Hasta las fechas en las que se produjeron las reuniones de ambos Comités el suceso había sido tratado en el ámbito de las reuniones diarias de la fábrica, de las que no existen evidencias que permitan auditar el proceso de toma de decisiones llevado a cabo para responder al suceso.

El incumplimiento puede constituir una infracción de carácter leve, proponiéndose al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.2. de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía nuclear la apertura de expediente sancionador, previa valoración de las circunstancias recogidas en el artículo 88.2 de la citada Ley.

Por todo ello, la DSN propone, de acuerdo con el apartado e) del artículo 2º de la Ley 15/1980, la apertura de expediente sancionador a ENUSA, titular de la Fábrica de combustible nuclear de Juzbado por el incumplimiento del Reglamento de Funcionamiento.

El Pleno ha estudiado el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico la apertura de un expediente sancionador a ENUSA, titular de la Fábrica de combustible nuclear de Juzbado.

SEGUIMIENTO: NO

Teniendo en cuenta que los incumplimientos objeto de las propuestas de expediente sancionador se identificaron en la misma inspección reactiva y que derivan de las actuaciones del titular asociadas con un solo suceso, el Pleno **ACUERDA** que esta propuesta de apertura de expediente sancionador y la examinada en punto 4.1 anterior se unifiquen en una propuesta única de apertura de expediente sancionador, que recoja las dos infracciones leves identificadas en ambas, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO



5. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

5.1. BORRADOR FINAL DE LA GUÍA DE SEGURIDAD DEL CSN GS-01.04, REVISIÓN 1, SOBRE "CONTROL Y VIGILANCIA RADIOLÓGICA DE EFLUENTES RADIATIVOS LÍQUIDOS Y GASEOSOS EMITIDOS POR CENTRALES NUCLEARES" (NOR/04-012)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ) de borrador final de la guía de seguridad del CSN, GS-01.04, revisión 1, "Control y vigilancia radiológica de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos emitidos por las centrales nucleares"(NOR/04-012).

El propósito de esta guía es establecer una serie de recomendaciones para el diseño y ejecución de los programas de vigilancia y control de las descargas de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos de las centrales nucleares al medio ambiente a través de las vías de vertido. Para ello, se fijan los objetivos de proyecto y los criterios de operación para los sistemas de vigilancia y control, que se ajustan a lo establecido en las Especificaciones Técnicas (ET) y en el Manual de Cálculo de Dosis en el Exterior (MCDE). Su aplicación será a centrales nucleares, tanto en operación como en fase de parada y desmantelamiento.

El borrador 1 del proyecto se presentó en la sesión de Pleno número 1575 celebrada con fecha 19 de mayo de 2021 acordando el Pleno su remisión a audiencia e información pública. Tras la fase de comentarios externos, SAJ presenta para aprobación el borrador 2.

El Pleno ha estudiado borrador 2 del proyecto de guía de seguridad del CSN, GS-01.04, revisión 1, "Control y vigilancia radiológica de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos emitidos por las centrales nucleares"(NOR/04-012) y **ACUERDA** aprobarla con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

6. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

7. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.



9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

10. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

10.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

10.1.1. ACTA DE REUNIÓN BILATERAL ENTRE EL PRESIDENTE DEL CSN Y EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE FRANCIA (ASN) QUE TUVO LUGAR EN PARÍS EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

10.2. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

10.2.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1603, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

11. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

13.1. Delegaciones en Presidencia

13.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 10/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (4) y de operador (0) de instalación nuclear de Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.

13.2. Delegaciones en Direcciones Técnicas

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 05/11/2021: Notificación a IRA/3436.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de protección radiológica Acctal. (Resolución Secretaría General 17-11-2021) compareció durante la reunión y contestó a las cuestiones formuladas por los miembros del Pleno sobre temas relativos a sus áreas de responsabilidad.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.



IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1605 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:35 horas del día 24 de noviembre de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE

